



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

0137

QUINTERO, 16 ENE. 2014

VISTOS:

En Carta del Club del Club Deportivo Alianza de Quintero, recibida de fecha 13 de Enero del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 18 de Enero del año 2014, a la comuna de Puchuncaví y trasladar a la agrupación **en dicho lugar**.

Que el bus municipal Móvil N°3 patente ZV 2287, no tiene asignado para el día 18 de Enero del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3 patente ZV 2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 3 patente ZV 2287, para concurrir el día 18 de Enero del año 2014 a la comuna de Puchuncaví, para transportar a la agrupación y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)